



Inf. Pública

## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 211-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante Acuerdo número 205-2015, de fecha 10 de junio de 2015, integró las Juntas Electorales Municipales de Escuintla, para que participen en el proceso de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", habiendo consignado erróneamente la fecha señalada para la celebración del mismo, en el primer considerando, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto 1-2011 y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 incisos a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el primer considerando del Acuerdo número 205-2015, de fecha 10 de junio de 2015, en el sentido que la fecha en que se celebrará el proceso de "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", es el día domingo 6 de septiembre del presente año;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de junio de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

*Dr. Rudy Marlon Pineda*  
Magistrado Presidente



*Lic. Julio René Solórzano Barrios*  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

*Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz*  
Magistrado Vocal II

*Msc. María Eugenia Mijangos Martínez*  
Magistrada Vocal III

*Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi*  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  

*Lic. Hernán Soberanis*  
Secretario General